TRD: 100.51

RESOLUCIÓN No 232
04 DE JUNIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR A UN CONTRATO"
(CPS - 079/2024)

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES, Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

Que la secretaria de planeación y obras públicas del municipio mediante estudio previo determinó la necesidad de llevar a cabo la contratación **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PÚBLICO PARA REFORZAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS SECRETARIA HACIENDA Y PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, ARAUCA",** mediante la modalidad de contratación directa soportada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 del 2015, por valor de: **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($10.125.000,00).**

Que serán cancelados con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008.03.02.01.02- Asistencia técnica para mejorar la gestión pública en el municipio de Cravo norte SGP-LD

CERTIFICADO PRESUPUESTAL No:	05000058 del 30 de mayo del 2024

Que se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 079-2024 del 04 de junio de 2024, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PÚBLICO PARA REFORZAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS SECRETARIA HACIENDA Y PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, ARAUCA", ($ 10.125.000,00)**, con **NELSON ANDRAY PEÑA PARALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.785.396 de Arauca - Arauca

Que se hace necesario designar un supervisor a dicho contrato, para que haga la vigilancia, control y cumplimiento del mismo.

Que, teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a **DIANA MARCELA CORREDOR VILLAR**, y/o quien reemplace o haga sus veces de secretaria de hacienda y tesorera municipal como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 079-2024 del 04 de junio de 2024, cuyo objeto contractual es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PÚBLICO PARA REFORZAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS SECRETARIA HACIENDA Y PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, por un valor total de: **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 10.125.000,00)**, celebrado con **NELSON ANDRAY PEÑA PARALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.785.396 de Arauca - Arauca.

TRD: 100.51

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al supervisor asignado al contrato en mención (Contrato de Prestación de Servicios No. 079-2024) ejercer la vigilancia, control y cumplimiento de este, debe dar cumplimiento a lo designado en la cláusula décima octava del Contrato de Prestación de Servicios No. 079-2024 del 04 de junio de 2024 y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: Encargar al supervisor designado la función de hacer reposar la documentación que soportan las actuaciones durante la ejecución del contrato en el expediente original y que esta cumpla con lo establecido en las normas vigentes de archivo, así como dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.7.1. Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Secop II

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Cravo Norte – Arauca, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL FERNANDO MARTINEZ BERNAL
Secretario de planeación y obras publicas
Alcalde Encargado Municipio de Cravo Norte
Resolución 230 del 04 de junio 2024

Revisó Aspectos Jurídicos	Yeisonn Álvarez Asesor Jurídico Cps No 056-2024		